



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2019-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 28 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Informe N°0160-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 04 de julio de 2019.

Informe N°275-2019-MDBSH/GM, de fecha 05 de julio de 2019.

Informe técnico legal N°088-2019-LFMR-ALE/MDBSH, de fecha 27 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven la participación Vecinal en la Formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y comités de gestión;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través de los mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante solicitud oficio N°002-2019/MZ-DBSH, de fecha 15 de abril del 2019, remitido por el Sr. Washington García Mendoza- Presidenta de la asociación de comerciantes del mercado zonal, ubicado en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, quien solicita el reconocimiento de junta directiva.

Que, mediante Informe N°0160-2019-MDBSH/GDPS, de fecha 04 de julio de 2019, emitido por el Lic. Saúl Luna Vela - Gerente de Desarrollo y Promoción Social, quien solicita el reconocimiento de la junta directiva, periodo 2019-2021 de la **Asociación de Comerciantes del Mercado Zonal de la Banda de Shilcayo**.

Que, mediante Informe N°275-2019-MDBSH/GM, de fecha 05 de julio de 2019, emitido por el Ing. Edinson Reátegui Vásquez - Gerente Municipal, quien solicita el reconocimiento de la junta directiva, periodo 2019-2021 de la **Asociación de Comerciantes del Mercado Zonal de la Banda de Shilcayo**;

Que, mediante Informe técnico legal N°88-2019-LFMR-ALE/MDBSH, de fecha 27 de agosto del 2019, emitido por el Abog. Luis Felipe Morey Riva, emite opinión legal favorable para el reconocimiento de la Junta Directiva de la **Asociación de Comerciantes del Mercado Zonal**, ubicado en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo la nueva junta directiva, periodo 2019-2021 de la Asociación de Comerciantes del Mercado Zonal de la Banda de Shilcayo, de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 28 de AGOSTO del 2019 al 28 de AGOSTO del 2021, a los integrantes de la Asociación de Comerciantes del Mercado Zonal de la Banda de Shilcayo, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, la misma que está conformada por las siguientes personas:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	WASHINGTON GARCIA MENDOZA	01089978
02	VICE-PRESIDENTE	DEMÓSTENES MENDOZA PUYO	01088886
03	SECRETARIA DE ACTA Y ARCHIVO	ROSEMARY TANANTA PASMIÑO	01106132
04	TESORERA	LIVITH DEL CARMEN GARCIA PANDURO	01088387
05	PRO TESORERA	LILELIA PINCHI SANGAMA DE GARCIA	01132776
06	SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	MARCO ANTONIO VASQUEZ RAMIREZ	01088121
07	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	ALEXANDER PINCHI HILDEBRANDT	01123487
08	SECRETARIA DE DEPORTE	PATRICIA HUANSI AGUILAR	43086464
09	FISCAL	ROHUSBELL RAMIREZ HILDEBRANDT	01088001
10	VOCAL 1	ORLANDO RENGIFO RENGIFO	01132629
11	VOCAL 2	BERNARDO LUCIANO SICHA QUISPE	01130977

ARTICULO SEGUNDO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.E.
AL
GU
GDPS
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE